

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 18 de Junio de 2009, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Ever Cueva Cáceres, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que se han entregado las actas de las anteriores sesiones del Consejo Regional, a fin de ser aprobadas.

Luego de las consultas, el Consejero Delegado, Edwin Jacinto Aguirre, dispuso que las actas sean aprobadas en una próxima sesión del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Modificación del Acuerdo Regional N° 032-2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Donación de 5 impresoras y 60 computadoras a favor de la Corte Superior del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Consejera Carmen Bringas solicitó la presencia del Gerente Regional de Infraestructura.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC. Declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas del Callao.**

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño Llamosa, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de todos los informes de la Oficina de Construcción, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y del debido análisis realizado en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional la Declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas de la Región Callao.



El Consejero Cueva manifestó que la iniciativa a fin de apoyar a la educación del Callao, implementando y reconstruyendo instituciones educativas es muy favorable porque ayuda en sí a toda la población chalaca y al desarrollo de los alumnos en general.

La Consejera Bringas solicitó la presencia del Gerente Regional de Infraestructura para que pueda informar del valor de la obra y qué colegios se van a declarar en emergencia.

El Consejero Cueva manifestó que sólo es cuestión de revisar los informes presentados a los consejeros, toda vez que en ellos se detalla los motivos de la declaratoria de emergencia y se señala también el listado de las instituciones educativas a mejorar, así como el sustento legal para que se pueda exonerar del proceso de selección a las instituciones para comenzar con el mejoramiento completo de su infraestructura.

El Ingeniero Hernán Tejada Salinas, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, manifestó que se realizó una supervisión de los centros educativos por parte de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil respecto a la seguridad, salud e higiene, resultando penoso el estado en que se encuentran, por lo que se decide declarar en emergencia a los mismos a fin de darle una solución beneficiosa. Señaló que los colegios fueron analizados en los siguientes aspectos: Red Pública de Agua, Servicios Higiénicos, Silo de eliminación adecuado, Acondicionamiento y eliminación diaria de los residuos, Infraestructura General, etc.

La Consejera Bringas manifestó que no sólo se debe de reparar las 20 Instituciones Educativas que se pretende sino todas las Instituciones Educativas del Callao que también lo requieran.

El Ingeniero Hernán Tejada Salinas, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que se ha empezado con estos colegios porque ya han sido evaluados; agregó que existen aún más colegios que están siendo analizados para poder ser mejorados posteriormente.

La Consejera Bringas manifestó que las Asociaciones de Padres de Familias – APAFAS, deberían de hacer llegar sus sugerencias e inquietudes que tengan.

El Consejero Cueva preguntó si el Consejo Regional aprueba la declaratoria de emergencia de las 20 Instituciones Educativas en cuánto tiempo se estima la ejecución de las obras.

El Ingeniero Hernán Tejada Salinas, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que aproximadamente unos 71 días por cada colegio, es decir que, en dos meses se estaría dando por iniciadas las obras.

La Consejera Bringas indicó que las obras deben de realizarse con los mejores materiales posibles para que sean de gran calidad, en beneficio de la población estudiantil.

El Consejero Moreno manifestó que las entidades a supervisar las obras deberán de hacerlo de la mejor manera posible ya que estas obras tienen que ser de calidad para ofrecer seguridad a los niños que van a estudiar en estas instituciones educativas. Además, señaló que la Gerencia Regional responsable vea la posibilidad de que se analicen otras Instituciones Educativas para su posterior mejora.

El Consejero Portilla manifestó que conoce muchos de los colegios que ahora se pretende mejorar y que está muy feliz por la propuesta y el trabajo en conjunto de la Gerencia Regional de Infraestructura con las áreas pertinentes a fin de viabilizar estas obras y traerlas al Consejo Regional para poder ser autorizadas; agregó que esta obra va a traer calidad educativa en toda la Región Callao.



El Ingeniero Hernán Tejada Salinas, Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura señaló que se ha otorgado una transferencia financiera para la ejecución de 4 proyectos.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

VISTOS:

Los Informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, N° 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura ha venido realizado acciones tendientes a solucionar una situación de peligro presentada en 20 instituciones educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao, las que luego de haber sido inspeccionadas tanto por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, así como por la Gerencia Regional de Salud, su situación ameritó que dichos órganos determinen que resulta indispensable su declaratoria de emergencia, a efectos de priorizar y agilizar todos los procedimientos de índole administrativa que se requieran para lograr superar la situación de riesgo y emergencia, así como exonerar de los correspondientes procesos de selección para la contratación de estudios definitivos y supervisiones y ejecución de obras de infraestructura;

Que, mediante Informe N° 267-2009-GRC-GRI-OC, el Jefe de la Oficina de Construcción informa al Gerente Regional de Infraestructura que se cuenta con las opinión favorable a efectos de proceder con la declaratoria de emergencia regional de 20 instituciones educativas, y de este modo, adoptar las medidas inmediatas que el caso amerite que permitan superar la situación de riesgo presentada;

Que, el artículo 20° literal b) y el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, señalan que se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro, o que afecten la defensa y seguridad nacional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL, indica que el tipo de peligro determinado técnicamente no sólo por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a través de los informes que sustentan el Memorado N° 201-2009-GRC-ORDNSCYDC, sino también por la Dirección Regional de Salud, con el Informe N° 092-2009-GRC/GRS, guarda relación con la descripción prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, para poder proseguir con el trámite de exoneración. Sin perjuicio de ello, el segundo párrafo del artículo 23° del mismo cuerpo legal dispone que la Entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo y podrá ordenar la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido y satisfacer la necesidad sobrevenida, sin sujetarse a lo dispuesto en la norma de contrataciones;

Que, además lo antes indicado concuerda con lo normado en el artículo 128° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que establece que en virtud de situaciones que supongan grave peligro, la entidad deberá contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, así como para satisfacer las necesidades sobrevivientes. Posteriormente, deberá convocar los respectivos procesos de selección. Cuando no corresponda



realizar un proceso de selección posterior, en el informe técnico legal respectivo se debe fundamentar las razones que motivan la contratación definitiva;

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza de las acciones a realizar corresponde a la ejecución de determinadas obras, e incluso a la elaboración de estudios definitivos y contratación de supervisiones y que la contratación definitiva ha sido determinada en función a las obras a realizar, de conformidad a lo establecido en los informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y el N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que la declaratoria de emergencia solicitada resulta atendible; en los extremos de priorizar y agilizar la adopción de acciones administrativas, así como la exoneración de los correspondientes procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones en algunos casos, así como la realización de las obras de infraestructura en las 20 instituciones educativas que se encuentran en peligro;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, cuya relación se adjunta en anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.
2. Exonerar de los procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones, así como la realización de obras de infraestructura según corresponda, en las veinte instituciones educativas declaradas en emergencia.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



2. Dictamen N° 018-2009-GRC-CR-CA. Modificación del Acuerdo Regional N° 032-2009.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que, luego de analizar el tema en la comisión que preside es que se acordó proponer al honorable Consejo Regional aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 032 de 27 de Abril de 2009 precisando que: Artículo 1, los días de asistencia serán del 17 al 27 de Mayo de 2008 y Artículo 2, el monto de los pasajes es de \$ 2,353.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) y el de viáticos es de \$ 2,860.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS); teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Moreno manifestó que existe un incremento de gastos por parte del Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao en su viaje a Rusia pero resulta que la modificación del Acuerdo Regional no la solicita el Vicepresidente, sino su asesor y cree que el Dr. Albrecht debería de solicitar esta modificación y no otra persona. Además, agregó que de acuerdo a la norma se tiene 15 días ordinarios para presentar el informe respectivo de lo realizado en el viaje y lógicamente ahí mismo podrá sustentar el incremento solicitado. En consecuencia el consejero Moreno solicitó que el tema materia del presente debate regrese a la comisión respectiva.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 018-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 032 de fecha 27 de Abril de 2009 por el cual se autorizó el viaje del Vicepresidente Regional, Dr. Víctor Albrecht Rodríguez a Rusia en representación del Gobierno Regional del Callao, en los siguientes términos:

Artículo 1

Dice:

"...del 17 al 25 de Mayo de 2009..."

Debe decir:

"...del 17 al 27 de Mayo de 2009..."

Artículo 2

Dice:

"... de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes : US \$ 1935.00
- Viáticos : US \$ 2340.00..."

Debe decir:

"... de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes : US \$ 2353.00
- Viáticos : US \$ 2860.00..."

Teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Donación de 60 computadoras y 5 impresoras a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de ser analizado el tema en la comisión se acordó proponer al honorable Consejo Regional la donación de 60 computadoras y 5 impresoras cuyas especificaciones técnicas se encuentran señaladas por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, teniendo en consideración las recomendaciones técnico - legales de las gerencias competentes.

La Consejera Bringas manifestó que toda entidad estatal tiene su presupuesto y que deben de prever la adquisición de estos equipos técnicos, toda vez que el valor es de S/. 174,943.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 50/100 NUEVOS SOLES), monto importante que es necesario para implementar las oficinas del Gobierno Regional que adolecen de útiles necesarios como papel, útiles de escritorio básico, las computadoras son obsoletas. Además, agregó que los baños están sucios y no hay papel higiénico en ellos, y son un asco, al estilo del Callao sostuvo.





El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional manifestó que no es verdad lo manifestado por la Consejera Carmen Bringas ya que los consejeros que usualmente llegan a trabajar a sus oficinas, cosa que la Consejera Bringas no hace, cuentan con todos los útiles de escritorio necesarios para desempeñar las labores básicas de cada uno, no se contarán con computadoras de última generación, pero los consejeros para qué van a querer tanta tecnología si lo único que se realiza es elaborar dictámenes, las demás oficinas de la Región sí cuentan con computadoras más avanzadas porque lo requieren como la Gerencia Regional de Infraestructura entre otras. Los servicios higiénicos se encuentran en buen estado y cuentan con papel higiénico, se usa papel reciclado en las oficinas porque no es dable que se desperdicie papel cuando son para uso de trámites internos en la misma oficina, no se está para desperdiciar nada, éste es un gobierno de austeridad, un gobierno que trabaja no para sí, sino para el pueblo dotándole de lo mejor, se debe de aprender a usar lo necesario aprovechándolo al máximo, sostuvo.

El Consejero Reaño manifestó que este apoyo que se pretende dar a la Corte Superior de Justicia del Callao es muy importante porque se va a beneficiar a todos los pobladores chalacos que pasan penurias en el Poder Judicial por el mismo hecho de que este no cuenta con recursos para acceder a implementar sus oficinas y con ello desarrollarse un principio muy importante en la Tutela Jurisdiccional que es la celeridad procesal. Agregó que se ha sentido ofendido con las palabras de la consejera Bringas en cuanto a que se considera bien chalaco y por lo mismo ningún asqueroso, porque los chalacos no son para nada asquerosos.

El Consejero Moreno manifestó que el Gobierno Regional del Callao sí tiene la capacidad económica y está en la obligación de ayudar todas las Entidades Públicas del Callao, y si ahora el Poder Judicial necesita ayuda, pues hay que dotarle de las herramientas necesarias para brindarle solución a su problema, si bien es cierto que cada entidad pública cuenta con su presupuesto es también cierto que este a veces no alcanza para cubrir con todas las necesidades que una entidad requiere; agregó que sería recomendable dotar de computadoras de última generación también a las mismas oficinas del Gobierno Regional del Callao que las requieren para seguir realizando diversos proyectos y estudios a beneficio de toda la Región Callao.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 017-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la donación de 60 computadoras y 5 impresoras, a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.00 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO